

# Medinaceli distingue a De la Casa y De Marco como cronistas

El alcalde destaca el saber y compromiso con la villa que han demostrado los dos historiadores

P.P.S. SORIA

Dicen los entendidos que la historia de un municipio no es la misma sin un cronista, pero eso no ocurre en Medinaceli. Dos eruditos, por falta de uno, han hablado, escrito, glosado, cantado (la lista es larga) desde hace tiempo la historia de una de las localidades con más patrimonio histórico artístico de la provincia. Son los escritores e investigadores Carlos de la Casa Martínez y José Antonio Martín de Marco, que el municipio ha reconocido como cronistas oficiales. El Palacio Ducal acogió ayer la ceremonia de entrega de esta distinción, un acto entre lo solemne y lo emotivo y cercano, teniendo en cuenta la gran vinculación de los flamantes cronistas con el pueblo.

El nombramiento partió del Ayuntamiento de Medinaceli cuya corporación en pleno aprobó la designación en octubre, que tuvo que ser ra-



De izquierda a derecha, Felipe Utrilla, José Antonio Martín de Marco y Carlos de la Casa Martínez. HDS

tificada en una segunda sesión una vez que De la Casa y De Marco aceptaron la propuesta. Los dos nuevos cronistas son colaboradores de HERALDO DIARIO DE SORIA desde hace años.

«Medinaceli siempre ha contado con su ayuda, su experiencia y el saber de los dos, que es mucho», apuntó el alcalde de la villa, el popular Felipe Utrilla, poco antes de la celebración del acto, al filo del mediodía.

«Ambos han demostrado con creces su compromiso con el pueblo», agregó. Uno y otro mostraron la satisfacción y honor que les supone el nombramiento.

En el caso de Carlos de la Casa, je-

fe del Servicio Territorial de la Junta, su vinculación arranca en su época de estudiante, *idilio* que mantiene hasta la actualidad. Entremedio, su dedicación por la villa en el aspecto cultural cobra forma de libros, decenas de artículos (en publicaciones especializadas y prensa) y conferencias sobre la llamada *Ciudad del Cielo*, su historia y su patrimonio, así como actuaciones como la restauración de la cubierta del Palacio Ducal y del Arco Romano, ambos en su época como director general de Patrimonio.

Es miembro de honor de la Asociación del Toro Jubilo y es autor entre otros de *Los Cuerpos Santos*; *El Convento de San Francisco en Medinaceli* y *Los dominicos de Medinaceli*.

Por su parte, José Antonio Martín de Marco es archivero municipal de Soria, donde es también cronista oficial desde el pasado año. Ha escrito 38 libros, entre ellos *Medinaceli, el toro jubilo*.

De la Casa y De Marco fueron los coordinadores de *Medinaceli Historia, Nobleza, Iglesia*, el último libro editado por el Ayuntamiento de Medinaceli, publicación que repasa de la mano de 28 estudiosos y expertos la historia e intrahistoria de esta localidad soriana.

## > ESPECIAL RAQUEL SARALEGUI. ABOGADA.

REMITIDO

# «Cientos de sorianos están recuperando los gastos que pagaron al banco por su hipoteca»

Esta experta recuerda que la reciente sentencia del Tribunal Supremo sólo afecta al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados

En los últimos tiempos, la posibilidad de reclamar la devolución de determinados gastos que los bancos cobraron a quienes contrataban una hipoteca está suscitando dudas entre los afectados. La abogada especialista en estas cuestiones, Raquel Saralegui, ofrece algunas claves de gran utilidad, como que todo aquel que tenga o haya tenido un préstamo hipotecario puede solicitar la devolución de lo cobrado indebidamente.

**¿Cómo afecta la reciente sentencia del Tribunal Supremo respecto a los gastos de la hipoteca?**

La sentencia solo hace referencia al impuesto de actos jurídicos documentados, no afecta al resto de gastos de la hipoteca: notaría, registro y gestoría, que se pueden seguir reclamando.

**Entonces, a pesar de esta sentencia, ¿pueden reclamar los sorianos el resto de los gastos hipotecarios?** Por supuesto, el único gasto que no

se devuelve es el impuesto. El Supremo obliga a devolver el resto de gastos hipotecarios.

**¿Hay Sentencias de la Audiencia Provincial de Soria?**

Sí, muchísimas. Nosotros tenemos más de 400 demandas interpuestas, y la mayoría están siendo favorables al consumidor/prestatario.

**¿Quién puede reclamar estos gastos?**

Todo el mundo que tenga o haya tenido un préstamo hipotecario.

**¿Y si la hipoteca esta cancelada también puede reclamar los gastos?**

Sí. También se pueden conseguir los gastos en hipotecas ya pagadas. No importa los años que hayan pasado desde que se pagó la hipoteca. Sólo hace falta tener las facturas y la escritura del préstamo hipotecario.

Hemos conseguido recuperar los gastos en hipotecas firmadas en los años 90.

**¿Por qué puede reclamar todo el mundo?**

Se trata de supuestos de nulidad de pleno derecho y, por tanto, resulta irrelevante que el contrato de préstamo se encuentre ya amortizado o no vigente.

**¿Qué documentación se necesita para recuperar esos gastos?**

La factura de la notaría correspondiente a la escritura del préstamo hipotecario; la del Registro de Propiedad por la inscripción de la hipoteca y la de la Gestoría del banco que tramitó todo el préstamo. Además, también es necesaria la escritura del préstamo hipotecario.



**¿Qué ocurre si no tengo esa documentación?**

El notario te puede facilitar una copia simple de las escrituras. Las facturas tienes que solicitarlas a cada organismo (notario, registro, empresa tasadora y gestoría). Si no tienes todas las facturas nosotros te ayudamos a recuperarlas.

**¿Qué gastos puedo recuperar?**

La Audiencia Provincial de Soria está devolviendo los gastos de notaría, el del Registro de la Propiedad por la inscripción de la Hipoteca y los de gestoría. También se recupera la comisión de apertura que el consumidor pagó al formalizar la escritura.

**Tengo entendido que los gastos de cancelación también se están recuperando en las diferentes sentencias. ¿Es esto cierto?**

Sí, el Juzgado condena al banco a devolver al cliente todos los gastos de cancelación.

**¿De cuánto dinero, aproximadamente, estamos hablando por soriano?**

Entre 1.500 y 2.000 euros, todo de-

pende de la cantidad que el consumidor haya solicitado al banco para pagar su vivienda. Cuanto más alto sea el principal del préstamo, más dinero puedes conseguir.

**¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir?**

Primero es conveniente interponer una reclamación extrajudicial, es decir, intentar llegar a una 'vía amistosa' con el banco. Lo puede hacer el consumidor desde casa o lo podemos tramitar nosotros (no tiene coste adicional). Es importante que la carta sea certificada y se adjunten las facturas que se reclaman.

En la mayoría de los casos que estamos tramitando, el banco no devuelve los gastos en esta primera vía amistosa, y tenemos que pedir los gastos en vía Judicial.

**¿En cuánto tiempo el consumidor puede recuperar los gastos si vamos a la vía judicial?**

Aproximadamente en 9 meses.

**¿Cuánto dinero tengo que pagar para tramitar la recuperación de los gastos?**

Nosotros solo cobramos 60 euros (IVA incluido) por toda la tramitación.

**En caso de perder, ¿qué riesgo corre el consumidor?**

Ninguno, nosotros asumimos todos los riesgos. No obstante, estamos ganando la totalidad de las demandas presentadas hasta la fecha.

C/ Eduardo Saavedra, 38 (Soria)

Cita previa teléfonos:

619449890 - 678206292

despacho@saralegui Iglesias abogados.es

www.saralegui Iglesias abogados.es